



54
RESOLUCION No. 124 O. J. DE 1.970

(Octubre 30 -)

"Por la cual se concede una Personería Jurídica a una Entidad".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de sus facultades y atribuciones legales

y en especial de las que le confiere el Decreto Ejecutivo Nacional 2703 de 1.959, y

CONSIDERANDO :

Que el señor Ignacio Devia, mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'497.075 expedida en esta misma ciudad, en su calidad de Presidente de la Entidad denominada "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO SANTA FE" ha solicitado a esta Gobernación, expedición de la providencia respectiva por medio de la cual se otorgue Personería Jurídica a la Entidad en referencia;

Que el peticionario acompaña a su memorial las actas autenticadas sobre la Constitución de la Entidad, Elección de Dignatarios y aprobación de los Estatutos que van a regir en su vida civil;

Que estudiada la documentación relacionada se concluye que la Entidad se ajusta a los preceptos de la moral y el orden legal tanto en su organización como en los fines que persigue;

Que se han cumplido las formalidades prescritas por el artículo 44 de la Constitución, título 36, libro 1o. del Código Civil y Decretos números 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que la Gobernación del Departamento tiene facultad para conceder Personería Jurídica a las Entidades que lo soliciten de acuerdo a la atribución delegada que le confiere el Decreto 2703 de 1.959;

RESUELVE :

ARTICULO 1o. - Reconocer Personería Jurídica a la Entidad denominada "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO SANTA FE" en el municipio de Armenia. -

ARTICULO 2o. - Reconocer como Presidente de la Entidad al señor Ignacio Devia de conformidad a lo establecido en los estatutos.

180
4

tos hasta cuando soliciten modificación en la forma determinada por la Ley.

ARTICULO 3o. - La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental y tendrá efecto legal quince días después de cumplido este requisito como lo preve el artículo 4o. del Decreto 1326 de 1.922 y 24 del Decreto 2703 de 1.959 . -

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindó, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setente, -

Roselio González
ROSELIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Gobernador

Dario Jaramillo Jaramillo

DARIO JARAMILLO JARAMILLO
Jefe Oficina Jurídica



NOTIFICACION PERSONAL. - Hoy 16 de febrero de mil novecientos setenta notifico personalmente el contenido de la presente Resolución al señor Ignacio Devia quien impuso firma para constancia. -

Ignacio Devia
IGNACIO DEVIA

Notificado

Leticia Maya Bernal
LETICIA MAYA BERNAL
Sustanciadora.